

DECRETO: N° 677.
TEMUCO, 09 AGO 2024
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4648 del 26 de diciembre del 2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°153 de 12 de enero 2024, que aprueba el Programa Talleres y Ayudas Técnicas Discapacidad para el año 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°487 de fecha 28 de junio de 2024, que aprueba ayuda económica a doña Amalia Andrea Castro Cartes, RUN 16.673.940-3.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°487 de fecha 28 de junio de 2024, que aprueba ayuda económica a doña Amalia Andrea Castro Cartes, RUN 16.673.940-3, debido a error administrativo involuntario en numeral tercero del acto administrativo, específicamente en el nombre del proveedor.

DECRETO

- 1.- Modifíquese el numeral tercero de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°487 de fecha 28 de junio de 2024 que aprueba ayuda económica a doña Amalia Andrea Castro Cartes, RUN 16.673.940-3, en el sentido que se indica:

Numeral tercero, donde dice:

La persona beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir pago vía transferencia electrónica para un co-aporte de \$1.300.000.-, a nombre de **SOCIEDAD TÉCNICO PROFESIONAL AUDITEC LIMITADA, Rut. N°76.066.790-0**, con domicilio en avenida Alemania #0425, Local #204, comuna de Temuco, a transferencia en cuenta corriente banco Santander N°64254642, de acuerdo a presupuesto entregado que respalda el servicio, fono contacto 452451029.

Debe decir:

La persona beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir pago vía transferencia electrónica para un co-aporte de \$1.300.000.-, a nombre de **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS MEDICOS OMED LIMITADA, Rut. N°76.108.846-7**, con domicilio en avenida Alemania #0425, Local #204, comuna de Temuco, a transferencia en cuenta corriente banco Santander N°64254642, de acuerdo a presupuesto entregado que respalda el servicio, fono contacto 452451029.

- 2.- Reemplácese el poder simple y la solicitud de pedido adjuntos al Decreto Alcaldicio N°487 de fecha 28 de junio de 2024, de acuerdo a las correcciones mencionadas anteriormente.

3.- Manténgase todo lo demás sin modificación en el Decreto Alcaldicio N°487 de fecha 28 de junio de 2024, citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM/JBE/MCZ/JEL/CMV/cmr

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Depto. De Gestión y Abastecimiento.
- Programa Talleres y Ayudas Técnicas Discapacidad.
- Oficina de Partes.